

Bruselas, 24 de noviembre de 2014
(OR. en)

15774/14

EJUSTICE 118
JUSTCIV 301
COPEN 296
JAI 910

NOTA

De: Presidencia
A: Coreper/Consejo
Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la sostenibilidad de e-CODEX

I. Introducción

1. La *E-Justice* o Justicia en red es una herramienta de formulación de políticas mediante la cual se está simplificando y mejorando el acceso a la información jurídica y se están digitalizando los procedimientos jurídicos transfronterizos. La Justicia en red es un área independiente y específica dentro de la administración electrónica, destinada a mejorar la cooperación judicial en la UE, pero no se limita a un ámbito concreto del Derecho, sino que es un instrumento horizontal que abarca todos los campos del Derecho con dimensiones transfronterizas en materia civil, penal y administrativa.
2. El proyecto piloto a gran escala e-CODEX se emprendió en virtud del Plan de acción plurianual 2009-2013 relativo a la justicia en red europea¹, con el fin de trabajar exclusivamente en la realización de algunas de las funciones de la justicia en red europea previstas tal como se describen en este Plan de acción, en concreto la desmaterialización de los procedimientos judiciales y la comunicación entre autoridades judiciales.

¹ DO 2009/C 75/01.

3. El proyecto e-CODEX, que ha sido cofinanciado por el presupuesto de la Unión Europea, tocará a su fin en 2016.
4. El Grupo "Derecho en Línea" (Justicia en red) del Consejo ha seguido de cerca los progresos realizados en e-CODEX, y ha reconocido, en la Estrategia 2014-2018 relativa a la Justicia en red europea¹ y su consiguiente Plan de acción 2014-2018,² la importancia capital de la sostenibilidad de los resultados obtenidos.
5. Este segundo Plan de acción plurianual 2014-2018 relativo a la justicia en red europea, aprobado en junio de 2014, prevé que se estudie más a fondo³ una solución para la consolidación de los resultados del proyecto e-CODEX en la forma de una estructura de gobernanza adecuada, con el fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las soluciones técnicas desarrolladas por el proyecto.
6. El Grupo "Derecho en Línea" (Justicia en red) ha examinado durante el segundo semestre de 2014 las posibilidades de encontrar una solución viable a este problema.

II. Avances a escala europea

a) *e-SENS y Mecanismo «Conectar Europa»*

7. Desde abril de 2013, la Comisión ha estado cofinanciando, en virtud del programa específico de apoyo a la política en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) del programa marco para la innovación y la competitividad, un nuevo proyecto piloto a gran escala llamado e-SENS, que desarrollará una infraestructura digital integral para mejorar la calidad de los servicios públicos en la UE. El proyecto e-SENS se basará en las experiencias de proyectos piloto a gran escala anteriores, tales como e-CODEX, con el fin de proporcionar soluciones técnicas interoperables que trabajen sobre la base de normas comunes en diferentes ámbitos, centrándose en particular en las soluciones necesarias para la entrega electrónica, la identidad electrónica, la firma electrónica y los documentos electrónicos.

¹ DO 2013/C 376/06.

² DO 2014/C 182/02.

³ DO 2014/C 182/02, apartado 43.

8. Al mismo tiempo, el despliegue y la explotación de las infraestructuras de servicios digitales (ISD) de la identidad, la firma y la entrega electrónicas también son elementos importantes del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE), un programa de financiación de la Comisión destinado a estimular y apoyar proyectos de interés común para el despliegue y explotación de ISD¹. Tanto en el contexto del e-SENS como del MCE se están estudiando con atención las soluciones desarrolladas en el marco del e-CODEX.

b) Proyectos específicos en el ámbito de la Justicia en red

9. El mantenimiento de proyectos piloto que ya se han desarrollado y puesto en marcha en el marco del e-CODEX no puede financiarse mediante el proyecto e-SENS. Por otra parte, en el futuro será necesario seguir desarrollando nuevas interconexiones entre los sistemas nacionales descentralizados y las aplicaciones técnicas específicas del ámbito de la justicia transfronteriza para materializar en la práctica la Justicia en red².

10. Aunque estos esfuerzos pueden contribuir a encontrar una solución idónea para mantener los resultados del proyecto e-CODEX, sigue necesitándose una estructura adecuada para la gobernanza y el mantenimiento tanto de los resultados alcanzados como de su desarrollo futuro, así como para las soluciones a largo plazo que se conciben.

11. El objetivo sería encomendar a una estructura de gobernanza y mantenimiento estable la tarea de tomar las medidas necesarias, teniendo en cuenta dos perspectivas temporales:

a) a corto plazo: para la sostenibilidad del proyecto e-CODEX, una vez finalizado éste (mayo de 2016)

b) a largo plazo: para aplicar la "Justicia en red" relativa a la desmaterialización de los procedimientos judiciales y la comunicación entre autoridades judiciales a escala europea³, incluyendo el desarrollo de soluciones basadas en TI específicas para el ámbito jurídico, sobre la base de directrices dictadas por los Estados miembros y en plena cooperación con la Comisión.

¹ Reglamento (UE) n.º 1316/2013.

² La Comisión ha indicado que el programa IIE puede brindar la posibilidad de apoyar elementos básicos que se encuentran actualmente en fase de producción, como los desarrollados en el marco de e-CODEX, en 2015 para la plataforma central o para la infraestructura de los Estados miembros.

³ Ámbito cubierto por e-Codex.

III. Posibles opciones para la futura gobernanza y sostenibilidad de e-CODEX

12. El Grupo "Derecho en Línea" (Justicia en red) ha examinado tres posibles opciones:

Opción 1:

13. Con arreglo a esta opción, considerada por algunos Estados miembros, podría invitarse a la Comisión a asumir la responsabilidad del mantenimiento continuo de las soluciones de e-CODEX.

Opción 2:

14. Una segunda opción podría ser la de asignar la responsabilidad a uno o varios Estados miembros. Sin embargo, experiencias comparables han demostrado que este enfoque puede crear dificultades estructurales, organizativas y técnicas, por lo que podría no ser una solución viable.

Opción 3:

15. Una tercera solución sería la de encomendar estas tareas a un organismo o agencia de la UE existente e independiente.
16. Durante los debates en el Grupo "Derecho en Línea" (Justicia en red), varios Estados miembros consideraron que la solución más adecuada a corto plazo sería la de encomendar a un organismo de la UE existente el mantenimiento y la gestión operativa de e-CODEX. En cuanto a las futuras soluciones específicas a largo plazo basadas en TI en el ámbito de la justicia en red, éstas deben desarrollarse bajo la orientación política de los Estados miembros y la Comisión. Algunas delegaciones consideraron que, como alternativa provisional, la Comisión podría asumir la responsabilidad del mantenimiento de las soluciones de e-CODEX a corto plazo, una vez concluya el proyecto e-CODEX en 2016.

17. En cualquier caso, al examinar una solución futura a largo plazo para las operaciones de la justicia en red de la UE, deben respetarse los principios que han sido establecidos en la Estrategia 2014-2018 relativa a la Justicia en red europea. Dichos principios incluyen la acción voluntaria, la descentralización, la interoperabilidad y la independencia del poder judicial. Deben tenerse en cuenta en todos los niveles, incluido el nivel técnico y de gestión con las garantías apropiadas para el procesamiento de datos. Al mismo tiempo, deben tomarse debidamente en cuenta los intereses de los Estados miembros que no participan actualmente en el proyecto e-CODEX.

18. De igual modo, debe respetarse el principio de permitir que los Estados miembros supervisen las actividades, con el fin de dar orientaciones a la labor en este ámbito, y sean parte del proceso de toma de decisiones en cooperación con la Comisión. La participación en el consejo de administración de un organismo de la UE existente que asumiría la responsabilidad de la sostenibilidad de la aplicación de e-CODEX es un tema importante que requerirá mayor debate.

IV. Instrumento legislativo

19. Hay que tener en cuenta que si, a corto plazo, se hace responsable a un organismo de la UE del ciclo de vida completo del desarrollo y la gestión operativa de las soluciones de e-CODEX y a largo plazo, después de la debida consideración, se le hace responsable del ciclo de vida completo del desarrollo y la gestión operativa de la interoperabilidad de los sistemas de TI descentralizados en el ámbito de la justicia en red en general, la Comisión tendrá que presentar un instrumento legislativo específico.

V. Conclusiones

20. El Grupo "Derecho en Línea" (Justicia en red) ruega al Coreper y al Consejo que:

a) confirmen la necesidad de establecer un marco sostenible para el ciclo de vida completo del desarrollo y la gestión operativa de las soluciones técnicas desarrolladas en el marco del proyecto e-CODEX a gran escala y, a largo plazo, para la desmaterialización de los procedimientos judiciales transfronterizos y la comunicación entre las autoridades judiciales en el ámbito de la justicia en red¹, teniendo en cuenta los principios de la acción voluntaria, la descentralización, la interoperabilidad y la independencia del poder judicial, y la necesidad de tener en cuenta los intereses de los Estados miembros participantes no presentes en el proyecto e-CODEX; y que

b) inviten a la Comisión a concluir sus reflexiones internas y a presentar al Consejo soluciones para la sostenibilidad del proyecto e-CODEX a corto plazo y, a largo plazo, sobre los aspectos relativos a la futura gobernanza de la justicia en red a escala de la UE, incluida la posibilidad de recurrir a un organismo de la UE existente.²

¹ Ámbito cubierto por e-Codex.

² Dado que las negociaciones sobre un instrumento de este tipo requieren una cantidad considerable de tiempo y que el proyecto e-CODEX tocará a su fin en mayo de 2016, las primeras medidas deben tomarse lo antes posible.